

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (Simulación)
Demandante	Luz Stella Conde Rincón y Otros
Demandado	Luz Mila Conde Arroyave y Otros
Radicado	0500131030082015-00643-00
Asunto	Ordena cumplir lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 26 de febrero de 2020, que estimó bien denegado recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)